

ADVERTENCIA: Las copias impresas de este documento son ***copias no controladas***. La copia controlada se encuentra en el sitio definido para la gestión de documentos normativos. Es responsabilidad del usuario verificar la vigencia de este documento antes de su uso.

Creado por:		
Nombre y Apellido		Cargo
Mariano Fernández T.		Gerente de RR.HH SPI
Fecha de elaboración:		Inicio: 01/06/2025 Fin: 01/07/2025

Revisado por:			Aprobado por:		
Nombre y Apellido	Cargo		Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Miguel Di Vincenzo	Gerente General SPI		Miguel Di Vincenzo	Gerente General SPI	
Fecha de revisión:	Inicio:	Fin:	Fecha de aprobación:	Inicio:	Fin:
	01/07/2025	01/07/2025		01/07/2025	03/07/2025

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Autor	Descripción	Aprobador Cambio Menor	Firma
1.0			Primera versión del documento	n/a	

Referencias del versionado
Cambios mayores: 1.0, 2.0, 3.0, etc
Cambios menores: 1.1, 1.2, 1.3, etc

	Política Anti-soborno y Anticorrupción		POLÍTICA
Código: MSGI-01-A5	Versión: 1.0	Fecha vigencia: 01/08/2025	Página 2 de 4

Índice

1. Objetivo3

2. Alcance3

 2.1. Campo de Aplicación3

 2.2. Ámbito3

3. Términos, definiciones y abreviaturas3

4. Responsables3

5. Desarrollo3

6. Documentos relacionados4

7. Anexos4

	Política Anti-soborno y Anticorrupción		POLÍTICA
Código: MSGI-01-A5	Versión: 1.0	Fecha vigencia: 01/08/2025	Página 3 de 4

1. Objetivo

La Política Anti-soborno y Anticorrupción tiene por objetivo establecer los lineamientos generales que transmitan el fuerte y visible compromiso de SPI para asegurar la transparencia y ética en el desarrollo de los negocios.

2. Alcance

2.1. Campo de Aplicación

Es aplicable a todo el Personal de SPI, cualquier sea su jerarquía, como así también a terceros que actúan en nombre o representación de la Compañía.

2.2. Ámbito

La presente Política es de ámbito Global

3. Términos, definiciones y abreviaturas

N/A

4. Responsables

El Directorio y Gerente General de SPI son los responsables de garantizar la existencia de los mecanismos, herramientas y normativa necesaria para el cumplimiento de la presente política. La alta dirección, gerentes y jefes de SPI son los responsables de transmitir a sus equipos de trabajo la importancia y responsabilidad compartida de todo el personal, en el cumplimiento de la presente política y su normativa asociada.

5. Desarrollo

SPI tiene el firme compromiso de promover un comportamiento ético y profesional en la conducción y desarrollo de sus negocios y de adoptar una organización interna consistente, que contribuyan al crecimiento sostenible de la Compañía a través del tiempo.

En línea con el Código de Conducta y nuestro valor de integridad y buenas prácticas en nuestras decisiones y comportamientos, SPI define los siguientes principios:

- Prohíbe cualquier ilícito asociado al soborno o a la corrupción en cualquier forma, ya sea directa o indirecta, tanto en el ámbito privado como público, en cualquier parte del mundo.

	Política Anti-soborno y Anticorrupción		POLÍTICA
Código: MSGI-01-A5	Versión: 1.0	Fecha vigencia: 01/08/2025	Página 4 de 4

- No tolera que su personal, o un tercero que actúe en su nombre o representación, pueda ilícitamente ofrecer, prometer, pagar, autorizar, solicitar o aceptar dinero o cualquier otra forma de soborno, con la intención de influir, inducir, asegurar o agradecer en forma corrupta cualquier acción, abstención o decisión en el ámbito laboral.
- No admite prácticas corruptas ilícitas de negocio, ya sea a beneficio de SPI, del involucrado o de una tercera parte.
- Cumple con todas las leyes, decretos, regulaciones y/o reglamentos vigentes en relación al lavado de dinero, antiterrorismo y lucha contra el soborno y la corrupción que sean aplicables a SPI.
- Adopta medidas para prevenir los delitos de soborno y corrupción, acorde a los riesgos identificados, la dimensión del negocio y la capacidad económica de cada ámbito donde la Compañía desarrolla o desarrollará sus negocios.
- Promueve el uso del canal interno de denuncias, garantizando la independencia y confidencialidad de quienes lo utilicen para comunicar cualquier sospecha por potenciales incumplimientos a la presente Política.
- Fomenta la difusión, capacitación y compromiso de todos los niveles de la organización en el cumplimiento de la presente política y su normativa asociada.
- Espera que socios, proveedores, clientes, contratistas, consultores y cualquier otro tercero relacionado con la Compañía, actúen en forma consistente con el espíritu de la presente política y se conduzcan con valor íntegro en las actividades realizadas con SPI.

Cualquier incumplimiento a la presente política y su normativa asociada, estará sujeto a medidas disciplinarias internas, incluida la posible desvinculación laboral, sin perjuicio de otras acciones legales que pudieran corresponder ante los organismos administrativos o judiciales competentes.

6. Documentos relacionados

N/A

7. Anexos

N/A